

Evaluación de Desempeño en la Educación Media Superior

(2) Para personal docente y técnico docente de Nuevo Ingreso



Es **obligatoria** la evaluación de desempeño para docentes frente a grupo y quienes ejerzan funciones Técnico Docentes de Educación Media Superior en el sector público.



Cumplido su **1er año** de servicio, al docente se le aplica una **Evaluación Diagnóstica**

(en caso de no obtener un resultado satisfactorio, no hay consecuencias para el docente y tiene la oportunidad de prepararse para su evaluación de desempeño que presentará al siguiente año)



Cumplido su **2do año** de servicio, al docente se le aplica una **Evaluación de Desempeño** bajo los instrumentos que las autoridades educativas establezcan

Sí

Resultados
suficientes

No

Continúa en el Servicio Profesional Docente y se evalúa por lo menos una vez cada cuatro años

Se da por terminado el nombramiento correspondiente